



Expediente
2019/15-GUA

ACUERDO DE JGL - Junta de Gobierno Local

**EXPTE.: 2019/15-GUA: CONTRATO DE “SERVICIOS ASISTENCIA TÉCNICO-AMBIENTAL Y TERRITORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE”. Prórroga del contrato (Ref.: G/UA/vme/mac).**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

**ANTECEDENTES:**

1º.- En fecha 8 de mayo de 2019, se formalizó contrato administrativo de “SERVICIOS ASISTENCIA TÉCNICO-AMBIENTAL Y TERRITORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE” con la mercantil adjudicataria **IDOM CONSULTING ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.**, número de CIF: A-48283964, cuyo precio total asciende a la cantidad de 80.223,00€ (IVA incluido), por la ejecución del contrato, de los que corresponden 66.300,00 € a la base imponible, y 13.923,00 € al IVA calculado a un tipo del 21%, conforme a su oferta presentada.

El plazo de ejecución del contrato será de DOS AÑOS desde la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga, según se indica en la cláusula 13 del PPT.

2º.- En fecha 7 de julio de 2020, se acordó por Junta de Gobierno Local el cambio de Responsable del contrato y, por tanto, nombrar a D<sup>a</sup> ESTEFANÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Jefa de Servicio del Área de Territorio como Responsable del contrato administrativo de “Servicios de asistencia técnico-ambiental y territorial del Ayuntamiento de Aspe”, conforme a la cláusula 14.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

3º.- En fecha 2 de marzo de 2021, se acuerda por Junta de Gobierno Local el cambio de Responsable del contrato y, por tanto, nombrar a la funcionaria de esta Corporación D<sup>a</sup> MARIA ANGELES LÓPEZ TOMÁS, TAG Jefe de Servicio de



Planeamiento, Gestión Urbanística y Medio Ambiente, como Responsable del contrato administrativo de "Servicios de asistencia técnico-ambiental y territorial del Ayuntamiento de Aspe", conforme a la cláusula 14.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- En fecha 2 de marzo de 2021, por el TAG Jefe de Servicio de Planeamiento y Responsable del contrato se emite informe favorable a la Prórroga del contrato administrativo "de servicio de asistencia técnico-ambiental y territorial del Ayuntamiento de Aspe".

5º.- En fecha 3 de marzo de 2021, se registra de entrada con nº registro 2.356, escrito aceptando la prórroga del contrato de "Servicios de asistencia técnico-ambiental y territorial del Ayuntamiento de Aspe", adjuntando certificados de estar al corriente con la Seguridad Social así como con la Administración Tributaria.

6º. En fecha 8 de abril de 2021, por el Jefe de servicio de gestión administrativa se emite Informe Propuesta de acuerdo relativa a la prórroga del contrato administrativo de "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICO-AMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE" a la mercantil IDOM CONSTULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U., con cif A-48283964

7º. En fecha 9 de abril de 2021, por la Intervención municipal se emite informe respecto de la prórroga del presente contrato, por un plazo de UN AÑO, por un importe total de 40.111,50€ (IVA incluido), para la anualidad 2021 y 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria que figura en dicho informe.

#### CONSIDERACIONES:

**Primera.** En la Cláusula tercera del contrato suscrito en fecha 8 de mayo de 2019, se establece: *"El plazo de ejecución del contrato será de DOS AÑOS desde la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga, según se indica en la cláusula 13 del PPT"*

**Segunda.** Es competente para la adopción de este Acuerdo, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con las competencias en materia de contratación atribuidas en el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, y delegadas por ésta mediante Decreto de Alcaldía núm. 2020000899, de 9 de abril de 2020, a favor de este órgano.

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Acordar la Prórroga del contrato administrativo de "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICO-AMBIENTAL Y TERRITORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE" con la mercantil adjudicataria **IDOM CONSULTING, ENGINEERING,**

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13523646474115541543 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



**ARCHITECTURE, S.A.U.**, CIF. A-48283964 por importe de 40.111,50 €uros (IVA incluido), correspondiendo 31.688,08€, a la base imponible, y 8.423,42€, al Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), siendo el plazo de ejecución de la prórroga de **UN AÑO**, a contar desde el día 8 de mayo de 2021 hasta el 7 de mayo de 2022, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente contrato.

**SEGUNDO.-** Autorizar y comprometer el gasto por importe total de **26.741,00€** para la presente anualidad de 2021 por la prórroga del contrato y con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 17 1700 22707, "*Contrato consultoría ambiental*" del presupuesto 2021.

Autorizar y comprometer el gasto por importe total de **13.370,50€** para la anualidad de 2022 por la prórroga del contrato y con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 17 17000 22707 "*Contrato consultoría ambiental*" del presupuesto 2022.

**TERCERO.-** Adquirir el compromiso de gasto correspondiente al ejercicio 2022 (de enero a mayo de 2022), por importe de 13.370,50€, por la prórroga del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 17 17000 22707 "*Contrato consultoría ambiental*" del presupuesto 2022, sujeto a condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de dicha anualidad, al tratarse de un gasto plurianual.

**CUARTO.-** Emplazar a la mercantil adjudicataria para que, a la mayor brevedad posible, se proceda a la formalización de la prórroga.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo a la empresa adjudicataria; asimismo notificar al responsable del contrato y comunicar a las Áreas de Servicios Económicos (Intervención y Tesorería), Área de Territorio (Planeamiento) y Servicios Generales (Unidad Administrativo de Apoyo).

Expedido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado JGL - Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de abril de 2021, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García  
Fecha: 20/04/2021 Hora: 22:45:49

Fdo. Javier Maciá Hernández  
Fecha: 21/04/2021 8:44:26

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13523646474115541543 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>

